

# Resolución Jefatural

Lima, 20 NOV. 2017

## VISTO:

El mensaje N° C-NAGOYA20170549 de 13 de octubre de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Consulado General del Perú en Nagoya solicitó la baja y destrucción del vehículo oficial Nissan Cedric Hard Top 250L del año 2001, en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la Baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 230-2017 PAT de 09 de noviembre de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud del Consulado General del Perú en Nagoya, determinando dar la conformidad para aprobar la baja del vehículo oficial Nissan Cedric Hard Top 250L del año 2001, por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial se da la conformidad para autorizar la destrucción vehículo oficial Nissan Cedric Hard Top 250L del año 2001, como acto de disposición final de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja del vehículo oficial Nissan Cedric Hard Top 250L del año 2001, detallado en el anexo adjunto, perteneciente al Consulado General del Perú en Nagoya, por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa.



0801

# Resolución Jefatural

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar al Consulado General del Perú en Nagoya la destrucción del vehículo oficial Nissan Cedric Hard Top 250L del año 2001, dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, como acto de disposición final, acto que deberá efectuarse el 15 de diciembre de 2017 en la ciudad de Nagoya, a las 12:00 horas.

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Nagoya, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	AUTOMOVIL	678205000093	032280	NISSAN	CEDRIC HARD TOP 250L	NEGRO	MY34- 711759	-	MALO	1503.0101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER NAGOYA	14/05/2001
TOTAL S/.										1.00					



0801